

AL DESPACHO de la señora Juez, pasa la presente diligencia informando que la demandada PATRICIA INES CHAPARRO recibió el aviso para notificación y que vencido el término correspondiente no concurrió a este Despacho por medio de correo electrónico o a la dirección física. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO -69-I

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se observa que la parte demandante efectuó diligenciamiento del aviso de conformidad con el Artículo 292 del CGP en concordancia con el 29 del CPTSS; igualmente la Empresa de Servicio Postal Autorizado expidió constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección el **25 de noviembre de 2023**:

Servicios Postales Nacionales S.A.
Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 P.V. ZONAL UNO		YP005695070CO	
NOTIEXPRESS Destino Operativo: P.V. ZONAL UNO Fecha Admisión: 202112023 17:32:49 Fecha Aprox Entrega: 24/11/2023		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rechusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DR Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: DIEGO PEDRAZA NUÑEZ Dirección: CARRERA 15 N° 58 - 50 BARRIO ALARES Teléfono: 3016414992 Código Postal: 5810014205 Ciudad: FLORIDABLANCA, SANTANDER Depto: SANTANDER Código Operativo: 6666540		Cerrado No contactado Faltado Apartado Clausurado Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: PATRICIA INES CHAPARRO SERRANO Dirección: CARRERA 16 # 106-10 BARRIO DELICIAS BLVD. PROVENZA RESTAURANTE JUJUNCHO P.O.L.O. TIT: SANTANDER Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER Depto: SANTANDER Código Postal: 580004205 Código Operativo: 6666560		Fecha nombre y/o sello de puero recibir: Teresea Duarte C.C.: 284968887 Depto: BOYACÁ Fecha de entrega: Nov 25 2023	
Valores Remitente: Peso Físico(gms): 100 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 100 Valor Declarado: \$50.000 Valor Flete: \$12.400 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$12.400 COP		Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Tel <input type="checkbox"/> Faltado	
Dize Contener: Observaciones del cliente:		66665406665609005695070CO P.V. ZONAL UNO BUCARAMANGA ORIENTE 540	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Por tanto, se advierte que feneció el termino de diez (10) días siguientes a la entrega del aviso sin que la parte demandada hubiera comparecido; en consecuencia, se ordenará el emplazamiento de la demandada PATRICIA INES CHAPARRO en los términos de los artículos 48 y 108 del CGP.

Para efectuar el emplazamiento de que trata el artículo 108 del CGP se acogerán las disposiciones del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, por secretaría realícese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dejando las constancias debidas en el expediente.

Por lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del CGP, se designará como curador ad-litem de la demandada PATRICIA INES CHAPARRO al abogado HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA identificado con CC 1.098.602.841 y TP No. 252 397 del CSJ con notificaciones a la dirección electrónica abogado.huvermelendez@gmail.com, a quien se le

RAD 2023-016

advertirá que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 17 DE ENERO DE 2024.
LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cbfc5d23cdfbce4e4a702238322ca8bfe8909f59810e00c455ba7e2682ba531**

Documento generado en 16/01/2024 03:41:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>